

RESOLUCIÓN No. 3823 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **NELSY GELVEZ LAGUADO**, identificada con la C.C. No. 60.333.455 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a los Municipios de Puerto Rondón, Saravena, Tame y Fortul durante durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **NELSY GELVEZ LAGUADO**, identificada con la C.C. No. 60.333.455 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, para que se traslade al municipio de Puerto Rondón, Saravena, Tame y Fortul durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2019 con el fin de hacer entrega de Kits de higiene oral.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 26 NOV 2019



MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Elaboró: Betty Quintero
Cto 036 de 2019